**Modelo de escrito de acusación por impago de pensiones alimenticias. Delito de abandono de familia**

Autos nº "Núm./Año"

**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº ……. DE JUZGADO……… DE ………**

"Don/Dña …………………………………….., Procurador/a de los tribunales con núm. de colegiación …………, y de "Don/Dña ……………………………………., conforme consta acreditado en los autos de referencia, bajo la dirección letrada de ……………………………………., con número de colegiado/a ……… del Ilustre Colegio de Abogados de ………, ante el Juzgado comparezco y como más procedente sea en Derecho, **DIGO**:

Que por medio del presente escrito, evacuando el traslado conferido mediante Auto de fecha ……… y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), dentro del plazo concedido vengo en la representación que ostento a formular Escrito de Acusación frente a ……………………………………. y a solicitar la apertura del juicio oral conforme a las siguientes

**CONCLUSIONES PROVISIONALES**

**PRIMERA.-**- Conforme- Disconforme con la correlativa del Ministerio fiscal.

**……………………………… (Exponer detalladamente los hechos controvertidos que motivan la acusación)**

**SEGUNDA.-**- Conforme- Disconforme con la correlativa del Ministerio fiscal.

**(Exponer detalladamente los hechos controvertidos y como afectan a los hijos)**

**TERCERA.-**- Conforme- Disconforme con la correlativa del Ministerio fiscal.

Existe una conducta omisiva por parte del obligado al pago consistente en el impago reiterado de la prestación económica fijada por una resolución judicial firme o convenio aprobado por la autoridad judicial competente durante los plazos establecidos en el art. 227 del Código Penal.

Concurre un elemento subjetivo configurado por el conocimiento de la resolución judicial y la voluntad de incumplir la obligación de prestación que aquélla impone al acusado, el cual omite su cumplimiento de manera dolosa, con voluntad deliberada y consciente de no cumplir el pago, conocedor de poner en peligro el bien jurídico de la seguridad económica de los sujetos pasivos sin la no concurrencia de elementos que excluyan esta culpabilidad.

El acusado no puede escudarse es una supuesta mala situación económica. Se trata de una imposición producto de un debate y una decisión meditada en función de lo que cada parte llevó al proceso en el que fue establecida. El fácil recurso de alegar que se carece de capacidad de pago no puede ser admitido sin más (SAP Almería 9-5-02). En todo caso, los incumplimiento sistemáticos y prolongados evidencian una actitud dolosa por parte del obligado al pago (SAP Madrid 10-5-02).

**CUARTA.-**- Conforme- Disconforme con la correlativa del Ministerio fiscal.

No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

**QUINTA.-**- Conforme- Disconforme con la correlativa del Ministerio fiscal.

Corresponde la apertura del juicio oral ante el Juzgado de lo Penal de "Localidad".

**SEXTA.-**- Conforme- Disconforme con la correlativa del Ministerio fiscal.

Procede imponer la pena de prisión de "tres meses a un año" o multa de "seis a 24 meses".

Y todo ello con imposición de costas procesales a el acusado.

**SUPLICO AL JUZGADO** que, teniendo por presentado el presente escrito, se sirva admitirlo, tenga por formulado escrito de Acusación Particular, con las conclusiones particulares que se articulan, por solicitada la apertura de juicio oral y, previos los trámites legalmente establecidos, y previo traslado a la Defensa se acuerde la apertura del juicio oral, señalando el órgano competente para el conocimiento y fallo de la causa.

**OTROSÍ DIGO** Que, de acuerdo con el art. 781 de la LECrim, esta parte intenta valerse en el juicio oral e interesa su admisión por el órgano competente para el enjuiciamiento, de los siguientes.

**MEDIOS DE PRUEBA**

1º.- Interrogatorio "del/de la acusado/a".

2º.- Testifical. Consistente en el examen de los siguientes testigos, que deberán ser citados por el órgano judicial:

"Insertar lista de testigos con sus datos".

3º.- Documental. Consistente en:

- "Indicar documentos".

- Lectura íntegra de las actuaciones.

4º.- "Otros medios de prueba".

**SUPLICO DE NUEVO AL JUZGADO**: Tenga por propuestas las pruebas antedichas, y previa su admisión, se provea lo preciso para su práctica.

Es Justicia que para principal y otrosí se solicita en "Localidad", a "día, mes y año".